



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA

Gestión con Resultados

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 253-17-AL/MDP

Pucusana, 14 de Junio del 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO: El Informe N°099-2017/SGPV-PA-VL-C/GDEYS/MDP de fecha 04.06.17, promovido por la Sub Gerencia de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, mediante el cual solicita que se le otorgue la responsabilidad y uso del manejo del Fondo Único de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que demande el agasajo a los padres pucusaneros en el marco de las celebraciones por el "DÍA DEL PADRE".

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pucusana es un Órgano de Gobierno Local con personería de derecho público, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado concordante con lo previsto en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, la intención de la actual Gestión Municipal es dar un merecido homenaje a los padres pucusaneros, por que ellos representan el eje de la familia y son dignos de ser reconocidos por el papel que desempeñan al inculcar la educación en los hijos y formar a futuros ciudadanos con valores, a través del ejemplo de la unión familiar;

Que, al amparo del pronunciamiento favorable de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto mediante Memorándum N°235-2017-GPP/MDP de fecha 14.06.17, así como al Proveído N°1405-17-GA-MDP de fecha 14.06.17, emitido por la Gerencia de Administración;

Y, al amparo de las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, le confiere a la Alcaldía en su Art. 6°.

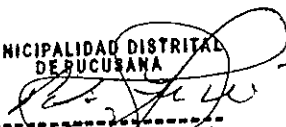
SE RESUELVE:

1.- Destinar la suma de de S/5,000.00 (Cinco Mil con 00/100 Nuevos Soles), para cubrir los gastos que demande el agasajo a los padres pucusaneros en el marco de las celebraciones por el "DÍA DEL PADRE".

2.- La responsabilidad del uso y manejo del citado fondo estará a cargo del Lic. JORGE ERNESTO CUYA MÉNDEZ, Sub Gerente de Participación Vecinal, Programas Alimentarios, Vaso de Leche y Comedores de la Municipalidad Distrital de Pucusana, quien deberá cumplir con lo dispuesto en la Directiva N°002-2012-OPP/MDP, rindiéndose cuenta documentada de los gastos que se efectuó en un plazo de 72 horas luego de efectuado el evento, bajo responsabilidad.

3.- Encargar a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Contabilidad, Sub Gerencia de Tesorería y demás áreas competentes, el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
PEDRO PABLO FLORIANI HUARI
ALCALDE